



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala
Ayuntamiento de Oyón-Oion.

Exposición pública del expediente de aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2020.

El ayuntamiento de Oyón-Oion ha aprobado provisionalmente la modificación de diversas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2020, así mismo ha aprobado la prórroga de la vigencia de las restantes cuyo texto refundido se puede consultar en el portal web municipal.

La modificación afecta únicamente al tipo de gravamen de la tarifa de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y se motiva por la aprobación de la nueva ponencia de valores de suelo sujeto a IBI urbano.

Tipo de Gravamen

A) Bienes de naturaleza urbana: 0,22 %

Se somete a exposición pública por plazo de 30 (treinta) días mediante anuncio inserto en el tablón municipal de anuncios, en el portal web municipal y en el BOTHA. Durante el periodo de exposición pública las personas interesadas podrán consultar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuno. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Referencia alfanumérica: We191030.

Oyón-Oion a 30 de octubre de 2019.

El alcalde, Eduardo Terroba.

